



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SUBDEPTO. PRESTADORES Y PROFESIONES MÉDICAS

HRB/ MESA/ 0017

RESOLUCION EXENTA N°

001163

CONCEPCIÓN,

06 MAR 2019

REF: MODIFICA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y DIRECTOR TÉCNICO
UNIDAD DE URGENCIA HOSPITAL DE LOTA, LOTA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el D.S. N° 161 Reglamento de Hospitales y Clínicas; lo establecido en el Código Sanitario; Art.4° punto 3. y 12 y 7 del Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de 23.09.2005; Art.30 y siguientes del D. S. de Salud N° 136/04; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Rex. N° 300 del 27.01.2011 y Rex. N° 4870 del 12.06.2017 ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, y

CONSIDERANDO: Antecedentes recibidos con fecha 01 de agosto de 2018 de D. Pedro Martínez Espinoza, Director Hospital de Lota solicitando cambio de Dirección Técnica del Servicio de Urgencia del Hospital de Lota, adjuntando los siguientes antecedentes: Identificación del profesional Director Técnico, Carta de aceptación de la dirección técnica, Resolución Exenta N° 2155 del 18.05.2018 del Hospital de Lota donde designa como Encargado del Servicio de Urgencia del Hospital de Lota a D. Cristian Subiabre Jorquera; Memo N° 56 de fecha 06.09.2018 solicitando pronunciamiento a jurídica sobre exención del pago; Antecedentes recepcionados con fecha 12.07.2018 respecto del proceso de autorización sanitaria de modificación de planta física de central de esterilización y cambio de encargada de Central de Esterilización, adjuntando: Identificación del establecimiento, Identificación del propietario y representante legal, Escritura de la propiedad, Plano de Central de esterilización, Certificados de gas y agua potable, Cartera de servicios de central de esterilización ,Rex. 1783 designa Enfermera encargada de unidad de esterilización, Carta de aceptación del cargo, Nómina de funcionarios y sus respectivas certificaciones, Protocolos: Control de proceso de esterilización, Métodos de esterilización y desinfección a utilizar, Transporte de material contaminado desde Hospital de Coronel, Protocolo de lavado y secado del material es esterilización, Protocolo de almacenamiento de material estéril en central de esterilización, servicios clínicos y unidades de apoyo, Procedimientos de desinfección de alto nivel, Distribución y transporte de material estéril desde central de esterilización, Protocolo para esterilización de material en institución externa en situaciones de contingencia, Inspección, preparación y empaque de materiales a esterilizar, Operación de equipo de esterilización por plasma, peróxido de hidrogeno, preparación, carga, descarga de material y controles del proceso de esterilización, Protocolo de recepción del material esterilizado fuera de la institución, Manual de organización y funcionamiento de central de esterilización, Procedimiento interno de evacuación de central de esterilización; Acta y visita inspectiva N° 166546 del 07.09.2018 quedando observaciones menores por superar; Resolución Exenta N° 5356 del 03.10.2018 de SEREMI de Salud que autoriza la exención del pago de

aranceles respectivos para Hospital de Lota; no quedando otras observaciones o antecedentes pendientes; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.-MODIFICASE REX. N° 2D/99 de 07 de Enero de 2013 y siguientes, que Autoriza Instalación y Funcionamiento de Central de Esterilización perteneciente al Hospital de Lota, en relación al cambio de Dirección Técnica de dicha central.

2.- ACEPTASE que la Dirección Técnica de Central de Esterilización del Hospital de Lota está a cargo de **D. Cristina Havigait Solís Sanhueza**, Cédula de Identidad N° 13.972.123-3 de profesión Enfermera, quien será responsable ante las Autoridades de Salud de los aspectos técnicos - administrativos y velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones Ministeriales vigentes.

3.-MODIFICASE REX. N° 17079 del 06 de octubre de 2015 y siguientes, que Autoriza Traslado y Funcionamiento de servicio de Urgencia del Hospital de Lota, en relación al cambio de Dirección Técnica de dicho servicio.

4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la Dirección Técnica del Servicio de Urgencia del Hospital de Lota y su correspondiente botiquín de medicamentos, estará a cargo de **D. Cristian Rodrigo Subiabre Jorquera**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.904.087-9 de profesión Médico Cirujano, quien será responsable ante las Autoridades de Salud de los aspectos técnicos - administrativos y velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones Ministeriales vigentes.

5.- DÉJASE CONSTANCIA que tanto el Director Técnico como la Dirección del Hospital de Lota, deberán dar íntegro cumplimiento a las exigencias técnicas sanitarias formuladas por esta SEREMI de Salud, en las formas y plazos otorgados, bajo apercibimiento de las sanciones contempladas en el Libro Décimo del Código Sanitario.

6.- TÉNGASE PRESENTE que cualquier modificación a los términos de la presente Resolución, debe ser comunicada oportunamente y por escrito a la Secretaria Regional Ministerial de Salud del Bio bio para su aprobación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD"



ING. HUGO ROJAS BOUSOÑO
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

DISTRIBUCIÓN

- Interesados
- Subdepto. Prestadores y Profesionales Médicas (2)
- Oficina de Partes.

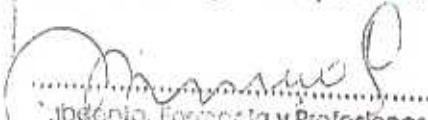
NOTIFICACIÓN

En Concepción, siendo las 07²⁰ horas del 4 de junio de 2019

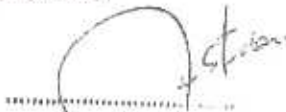
Procedo a notificar a Don(a): Cristina Solís Sarmiento

Gédula de Identidad N°: A.3.972.123-3

De lo dispuesto en Resolución Exenta N° 1163 de 6/3/19 de la
 Sanitaria. Entregando copia autorizada e íntegra de ella.

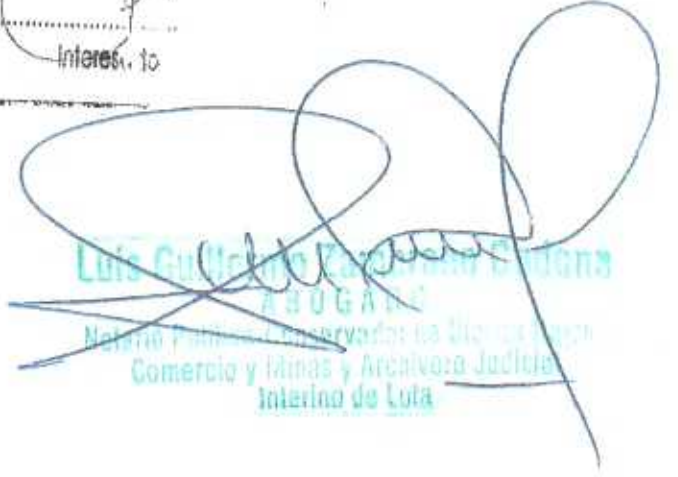


Notario Público y Profesionales
 A. Solís



Interesado

Patricio Hernández
 04 JUN. 2019


~~Luis Guillermo Ramírez Galdames~~
~~ABOGADO~~
 Notario y Conservador de Bienes Muebles
 Comercio y Minas y Archivo Judicial
 Interino de Lota